



*Universidad Nacional del Río Cuarto*  
Facultad de Ciencias Humanas

*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Septiembre 06/2016

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), referente a la solicitud de autorización para salir del país del Profesor Gustavo CIMADEVILLA; y

#### CONSIDERANDO

Que la mencionada solicitud se fundamenta en razón que el docente mencionado viajará a Sao Paulo, SP, Brasil, donde participará del Coloquio Latino Americano de Ciencias de la Comunicación, Panel sobre Metodologías de la Investigación en Comunicación en América Latina, organizada por la Sociedade Brasileira de Estudos Interdisciplinares da Comunicação –INTERCOM-, ello entre los días 02 y 05 de septiembre de 2016..

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” al Profesor Gustavo CIMADEVILLA (DNI N° 12.043.090), del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), quien viajará a Brasil, entre los días 02 y 05 de septiembre de 2016, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Autorizar al Profesor Gustavo CIMADEVILLA (DNI N° 12.043.090) a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3º: El Profesor Gustavo CIMADEVILLA (DNI N° 12.043.090), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe sobre la actividad desarrollada.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 571/2016

S.M.P.